

EL PAPEL SELLADO POSTAL

El entero postal

N 37

A



Qc

DE Ordine dell'Illustriss. Sig. Sauij, & Esecutori alle Acque iusta la deliberatione per Sue Signorie Illustriss. presa sotto li 12. Nouembre 1608. per il Dacio delli Soldi 4 per Lettera, si commette à cadauno Cancelliero delle Cancellarie del Stato Nostro, che per l'auuenire non dia risposta, nè effecutione niuna sorte di Lettere, che li faranno scritte per cadaun Officio, & Magistrato di questa Città, eccettuati però li Eccellentiss. Consiglieri, & Collegi, & l'Officio Illustriss. dell'Auogaria, Auditori Noui, & Nouissimi, & Vecchi, & li Conservatori delle Leggi, se non saranno ogn'vna di esse Lettere incluse, ouero scritte in vno delli presentati Nostri mezi fogli stampati, & numerati, & se saranno incluse più di vna sol Lettera, debbano le sudette Cancellarie inuiarle all'Officio Nostro sotto pena di Ducati 100. per cadauna volta, che contrasaranno da esser diuisa conforme alla Deliberatione sudetta, & ancora siano tenuti à maggior pene, douendo il tutto infilzar, & l'istessa Deliberatione farà anco offeruata dalli sudetti Officij, & Magistrati di questa Città, sotto le pene in essa dichiarite, eccettuati li sopra nominati Officij. Douendosi dar effecutione à tal Nostra Deliberatione Adì Primo Febraro proximo venturo 1608.

La idea de simplificar el sistema postal con la introducción del sello adhesivo, nace, sobre todo, para poner fin a los variados recursos a los cuales podía recurrir el destinatario para evitar el pago de la tasa de porte. De esto, por lo demás, ya hemos hablado ampliamente al tratar de la reforma de Rowland Hill. El viejo sistema tenía, además, inconvenientes de naturaleza contable, atribuibles a la graduación de los gastos. En efecto, el cálculo del porte se efectuaba basándose en la distancia que la correspondencia debía recorrer. Por lo demás el pago del franqueo por anticipado ya había sido experimentado, y en parte aplicado, dos siglos antes de la invención del sello, con la adopción de

especiales «folios» que asumieron en el lenguaje filatélico la denominación genérica de «papel postal sellado». Desde 1608, la República de Venecia había adoptado los «tributos de los Cuatro Sueldos por Carta» —conocidos por los filatélicos especializados con la denominación «A.Q.» (siglas abreviadas de «acque»)—, folios que llevaban impreso el León de San Marcos, símbolo de la Serenísima. Ya que muchas partes consideraran tales documentos verdaderos y justos precursores del «Papel Sellado», aún negando su efectiva validez postal, hablaremos brevemente también del uso de los «A.Q.».

Para salvar la laguna del progresivo enterramiento causado por los sedimentos de los cursos de agua, el gobierno de la

Serenísima recurrió a una planificación para regular las principales vías fluviales. Objetivo de la operación era la tentativa de no comprometer el régimen de las aguas de la laguna. Para llevar a cabo las necesarias obras de mejora se hizo indispensable encontrar fondos para su financiación. Además de los procedimientos de naturaleza fiscal, en 1604 se propuso que «para cada carta que se dirija a cualquier Magistrado, Oficina, Colegio y Consejo de esta Ciudad, tanto en San Marcos como en Rialto (donde tienen su sede los órganos centrales del gobierno) pagar se debe cuatro sueldos más de lo ordinario». Cada carta debía ir acompañada de un tributo de cuatro sueldos. La carta podía estar escrita sobre el mismo tributo o sobre otro folio

que, plegado, se introducía prácticamente en el tributo. La dirección del destinatario se colocaba siempre en el exterior. Esta tasa, hasta febrero de 1608, fue directamente entregada por el recaudador —llamado arancelario— a la Oficina del Magistrado de las Aguas. Después, para evitar irregularidades, y sobre todo evasiones, a partir del 1.º de febrero de 1608 el Gobierno de la República dispuso la emisión de impresos especiales, cuidadosamente numerados y denominados «tributos de los Cuatro Sueldos por Carta», continuando en uso hasta 1787, es decir, hasta la caída de la República de Venecia por el tratado de Campoformio.

Resumiendo, podemos afirmar que los folios «A.Q.» no pueden ser considerados al mismo nivel que los actuales papeles sellados; son verdaderos documentos postales, teniendo bien presente que se trataba de cartas —de diferentes «tributos» según la distancia que debieran recorrer para llegar a su destino— expedidas por la autoridad gubernativa a los representantes civiles, militares, eclesiásticos y diplomáticos de la Serenísima, desplazados fuera de Venecia.

También en el siglo XVII, precisamente, en 1653, Juan Jacques Renouard, conde de Vélayer, refrendario del Consejo de Estado francés, ideó un billete de «porte pagado». El rey Luis XIV le autorizó a administrar en París un «correo local», por medio justamente de «billets de por payé», constituidos por una tira de papel impreso del costo de un sueldo —que los remitentes, naturalmente, pagaban por anticipado—, con la cual se enrollaban las cartas. Los historiadores cuentan claramente que los cortesanos y las personas del séquito del Rey de Francia se servían de estos billetes, haciéndolos repartir por los correos de Su Majestad.

Hacia 1750, los chinos eligieron otro sistema para el pago anticipado, con tarifa fija, de la tasa de la correspondencia, consistente en sobres de diferentes colores, con inscripciones de tres tipos: un sobre verde con inscripción en rojo, «Franqueo para el extranjero; con el pago de diez sapeks esta carta irá más allá de todos los mares y de todos los montes»; un sobre blanco, con inscripción en rosa, «Franqueo para el interior; pagando tres sapeks esta carta irá por todas las provin-

Condotta principia primo Aprile 1754. terminerà ultimo Marzo 1764

N 8889



DE Ordine dell' Illustrissimi Signori Savii, & Esecutori alle Acque giusta la Deliberatione per Sue Signorie Illustrissime presa sotto li 12. Novembre 1608. per il Dazio delli Soldi 4. per Lettera, si commette a cadauno Cancelliero delle Cancellarie del Stato Nostro, che per l'avvenire non dia risposta, nè esecuzione a niuna sorte di Lettere, che li faranno scritte per cadaun Officio, & Magistrato di questa Città, eccettuati però li Eccellentissimi Consiglio, Colleggi, & l'Offizio Illustrissimo dell'Avogaria, Auditori Novi, Novissimi, & Vecchi, & li Conservatori delle Leggi, se non faranno ogn' una di esse Lettere incluse, ovvero scritte in uno delli presentati Nostri mezzi fogli stampati, & numerati, & le faranno incluse più d' una sol Lettera debbano le suddette Cancellarie inviarle all' Officio Nostro sotto pena di Ducati 100. per cadauna volta, che contrassaranno da esser divisa conforme alla Deliberatione suddetta, & ancora siano tenuti a maggior pena, dovendo il tutto infilar, & l'istessa Deliberatione fara anco osservata dalli sudetti Offizj, & Magistrati di questa Città, sotto le pene in esse dichiarate eccettuata li sopra nominati Offizj.

Condotta principia primo Aprile 1780. terminerà ultimo Marzo 1786.

N 6021



DE Ordine degl' Illustrissimi Signori Savj, ed Esecutori alle Acque giusta la Deliberatione per Sue Signorie Illustrissime presa sotto li 12. Novembre 1608. per il Dazio delli Soldi 4. per Lettera, si commette a cadaun Cancellier delle Cancellarie del Stato Nostro, che per l'avvenire non dia risposta, nè esecuzione a niuna sorte di Lettere, che li faranno scritte per cadaun Offizio, & Magistrato di questa Città, eccettuati però li Eccellentissimi Consiglio, Colleggi, & l'Offizio Illustrissimo dell'Avogaria, Auditori Novi, Novissimi, & Vecchi, & li Conservatori delle Leggi, se non faranno ogni una di esse Lettere incluse, ovvero scritte in uno delli presentati Nostri mezzi fogli stampati, & numerati, & le faranno incluse più di una sol Lettera debbano le suddette Cancellarie inviarle all' Officio Nostro sotto pena di Ducati 100. per cadauna volta, che contrassaranno da esser divisa conforme alla Deliberatione suddetta, ed ancora siano tenuti a maggior pena, dovendo il tutto infilar, & l'istessa Deliberatione fara anco osservata dalli sudetti Offizj, & Magistrati di questa Città, sotto le pene in esse dichiarate eccettuata li sopra nominati Offizj.

1. Dos «tributos de cuatro» de la República de Venecia, emitidos en dos años distintos. Son de la segunda mitad del 700, mientras el «tributo» que aparece al comienzo del capítulo forma parte de los primeros años del siglo anterior.

2. Portadilla de la «Regie Patenti», con el cual en Piamonte; el 7 de noviembre de 1818, se establecía el nacimiento de la carta con sello postal.

cias de China, deteniéndose a la orilla del mar», y, finalmente, un sobre rosa con inscripción en carmín; «Franquicia postal para los Ministros del Emperador; que el cielo conceda nobleza y riqueza a todas las generaciones».

Volviendo a Europa, un servicio similar al del conde Vélayer se experimentó con éxito también en Viena, en 1773, con el funcionamiento del llamado «pequeño correo de Viena». En este caso se trataba asimismo de la venta de adecuadas hojas de papel sellado, que podían ser expedidos, pero solo en el ámbito urbano de la capital austríaca. Como se podrá notar, los diversos sistemas se han mostrado sólo tentativas, privadas las más de las veces, del todo limitadas y con cariz local. Abso-

lutamente nada tenían que ver con la amplia reforma ideada por Rowland Hill. Entre estos esporádicos experimentos, corresponde, sin embargo, al Reino de Cerdeña el mérito de haber creado, en 1818, un más práctico «papel postal sellado» (Papier de Poste Timbré) que ya indicaba claramente de qué manera se podía resolver el problema de la exacción anticipada del derecho postal. Con la emisión de estos folios postales se obtuvo el excelente resultado de hacer usufructuar a todos del servicio postal, en el ámbito de la tierra firme del Reino Sardo, con el pago anticipado de la tasa de puerto, evitando de tal modo toda posibilidad de fallida cobranza, con el consiguiente daño para el erario.

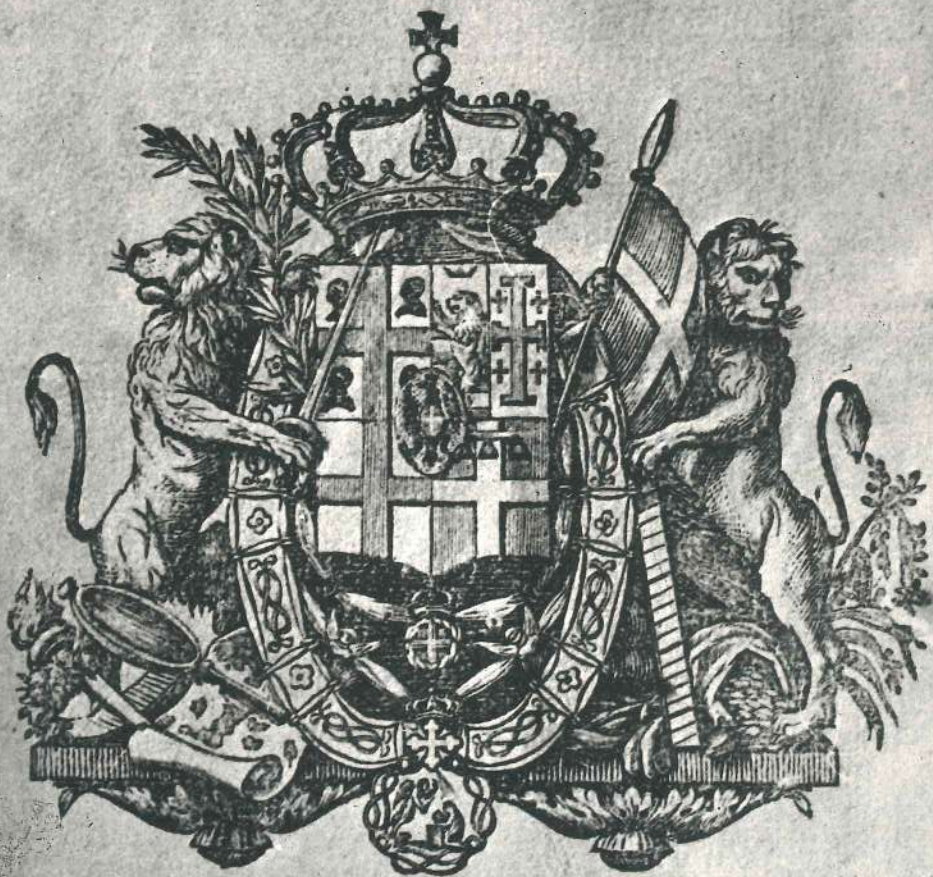
Silvio Sella, en su magnífica monografía sobre «El Papel Postal Sellado de los Antiguos Estados de tierra firme del Reino de Cerdeña, según los documentos del Archivo del Estado de Turín, 1817/1836» (Ediciones Bolaffi, Turín 1914), pone en relieve que la emisión de papel postal sellado formaba parte de aquél complejo de reforma que fue puesto en práctica por el Rey Vittorio Emanuele I en Piamonte, después de la restauración. Ya en 1817 se dispone dar a la Administración de Correos una organización uniforme en todos los Estados de tierra firme «que fuese apta para asegurar la celeridad y la exactitud y para inspirar la confianza que exige un establecimiento que en su complejo, y en todas sus ramificaciones, es el depositario de los secretos y de los intereses tanto del Gobierno como del público». El proyecto en cuestión fue presentado el 3 de noviembre de 1818 por el ministro del Exterior, Marqués Filippo Antonio Asinari di San Marzano, y con Regias Patentes el 7 de noviembre fue rigurosamente afirmado el monopolio postal, con la única facultad para los privados de enviar la correspondencia por cualquier medio no postal con tal de que la hubiesen hecho sellar antes por correos. Para eliminar los inconvenientes nacidos del sistema del preventivo sellado, dice Sella, «surge la idea simple y genial de introducir papel de carta sellado con sellos de varios valores, y de dar a la carta escrita sobre este papel la libre circulación por cualquier medio, sin necesidad de otra formalidad».

Este papel postal estaba constituido por folios enteros plegados al medio —es decir,

REGIE PATENTI

Con cui S. M. aggiungo alcune facilità a quelle accordate coll' Editto delli 12 agosto scorso, pel trasporto delle corrispondenze del Pubblico per mezzi estranei alla Posta; stabilisce l' uso di una Carta denominata *Carta Postale-Bollata*, e dà altre provvidenze relative.

IN DATA DELLI 7 NOVEMBRE 1818.



TORINO,
DALLA STAMPERIA REALE.

1-2. Los modelos del sello en seco reproduciendo el geniecillo alado, con la corneta de correos y a caballo, impresos sobre papel postal de 15, 25 y 50

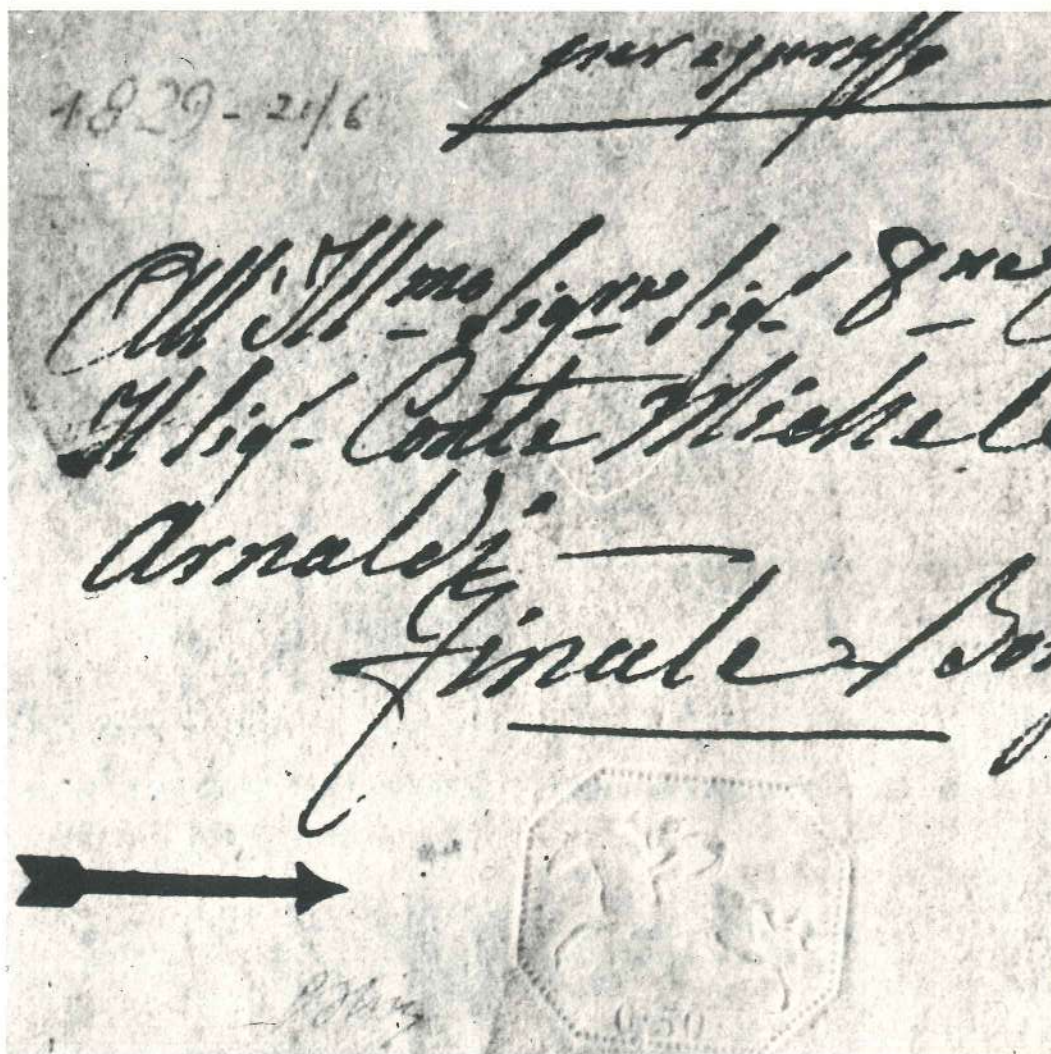
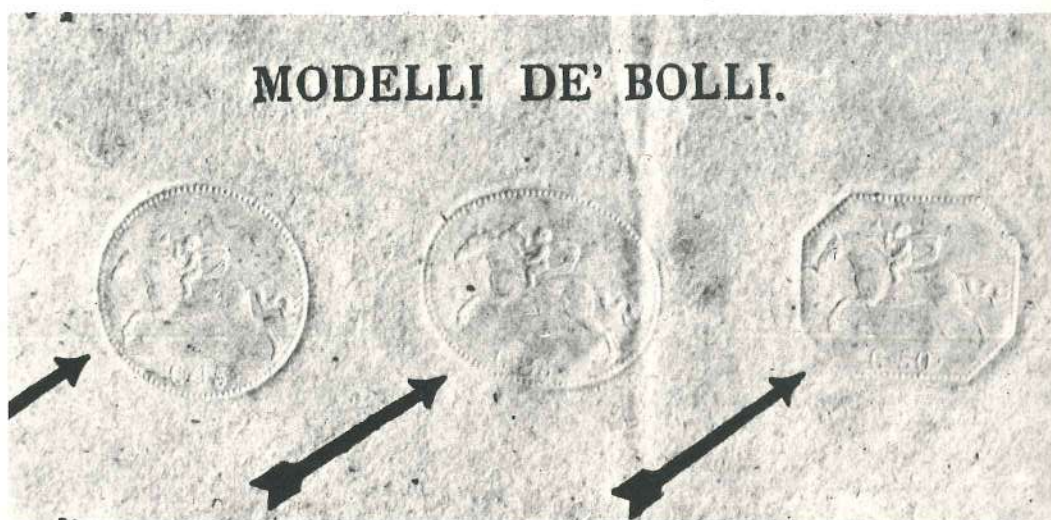
céntimos. Una carta con la impresión en seco del más alto valor, demuestra el uso del antepasado de los primeros sellos piamonteses.

de cuatro caras-, del formato del papel de cartas. Sobre tales folios (y en el centro de la primera casa) se imprimía por la Oficina del Sello la marca de «un caballito que galopaba hacia la izquierda, llevando en la grupa un geniecillo que tocaba el cuerno del correo», en un contorno de forma variable para cada valor. Los sellos fueron impresos en latón en la primera impresión, y en acero templado para la segunda, siendo grabados por un ilustre artista de la Casa de la Moneda de Turín: Amedeo Lavy. En fraseología filatélica se les denomina «caballitos sardos» y, más simplemente, «caballitos», y tuvieron curso en los territorios de tierra firme únicamente, o sea, en Saboya, en Piamonte, en Monferrato, en el Condado de Niza, en el Marquesado de Saluzzo y en la parte occidental del antiguo Ducado de Milán y en Liguria. Del beneficio había sido excluida Cerdeña, cuyo servicio postal era autónomo y estaba gobernado, desde 1776, por los antiguos Pregones.

A título de curiosidad diremos que no faltó un anónimo «pierdetiempos» que hizo de todo esto argumento para una sátira política. Escrita justamente en un folio sellado con «Caballito», titulada «Sobre el sello del papel postal», fue enviada por su autor al Inspector de Policía de Ivrea, conde Señores de Buronzo. Se leía:

«Señor, cual escudo te ofrezco sello que sobre postal papel viene impreso; en pocos y claros acentos a ti direlo, cual humos del autor un día desplegado. El caballo que corriendo alarga el cuello sin detenerse jamás ni tomar aliento, este es un reino que va al despeñadero sin bridas ni frenos, mal gobernado. Y ese enanito que casi desnudo está sin que nadie lo dirija o lo regañe, que para caer solo le faltan cinco pasos, es el director de un mísero reino, que corriendo sin tino, grita: ¡Para, para! ¡Que ya no aguanto más!»

El emblema, como ya se dijo, estaba enmarcado de distinta manera según los diferentes valores. En los folios de 15 céntimos (para trayectos de una distancia de no más de quince millas) estaba dentro de un círculo; en los de 25 céntimos (distancia comprendida entre las 15 y las 35 millas) dentro de un óvalo y, en los de



3. Del timbre postal de los correos venecianos, a los «Caballitos». Del león alado al galopante corcel que aparece en los ejemplares de la jornada del sello de

1961 y en los ordinarios para paquetes del correo italiano. El padre del sello lo hallamos en una espléndida impresión de una carta dirigida a Roma.

50 céntimos (para distancias superiores a las 35 millas) en un octógono. Las dimensiones eran las siguientes: 15 céntimos, 24 milímetros de diámetro; 25 céntimos, 27 por 22 milímetros; 50 céntimos, 24 por 20 milímetros.

Para mayor claridad reproducimos en su totalidad las Regias Patentes del 7 de noviembre de 1818, en relación con la promulgación del decreto que instituía el papel postal sellado:

«Podrá substituirse el sello de imposición de la Oficina de Correos, en las cartas presentadas por particulares, por el uso de un papel especial, fabricado por la dirección general de nuestros correos, bajo la inmediata vigilancia del superintendente general, denominado papel postal sellado. El magistrado de nuestra Cámara de Cuentas notificará al público por medio de un manifiesto el momento en que empezará la distribución del susodicho papel sellado, la dimensión y la descripción de las filigranas del mismo y la forma de los sellos adoptados. En los archivos del magistrado antes citado se colocarán en depósito los ejemplares de dicho papel y la forma de los sellos adoptados. La distribución del papel postal sellado será confiada a las oficinas de Correos de cualquier clase que sean. Y será cuidado y deber de los empleados y oficiales de correos proveer a fin de que en toda la comunidad de su distrito postal haya una persona encargada por ellos de distribuir por su cuenta el papel susodicho. El director general de correos está autorizado a conceder, sobre el producto de tal papel, a los empleados de correos sin estipendio fijo y a los distribuidores del mismo, la cantidad que juzgue adecuada. El papel susodicho es de tres clases, es decir, el primero de tres sueldos, o sea quince céntimos; el segundo de cinco sueldos, 25 céntimos y el tercero de 10 sueldos, 50 céntimos. En las cartas destinadas a recorrer una distancia no mayor de quince millas, se hará uso del papel de 15 céntimos; para las destinadas a recorrer una distancia mayor de 15 y no excedente de 35 millas, el papel de 25 céntimos y, en distancias superiores, el de 50 céntimos. Las cartas escritas en dicho papel podrán ser llevadas por cualquiera, con tal de que sean simples, es decir, de un solo folio, y plegadas de forma que sobre la parte exterior de la misma aparezca el sello y



Portante notificazione che la Carta Postale-bollata, stabilita colle Regie Patenti delli 7 dello scorso novembre, sarà provvisoriamente posta in corso non flagranata; della dimensione ordinaria della Carta così detta da Lettere, e munita dei bolli relativi alle tre qualità della medesima pienamente conformi agli imprevisti ivi delineati.

In data delli 3 dicembre 1818.



TORINO.

DALLA STAMPERIA REALE.

contengan en la dirección, escrita por la misma mano, la indicación del lugar de partida.

«Los contratos y las escrituras podrán cursarse por vía de urgencia conducidas por otras personas de cualquier condición, cuando estos objetos sean colocados en forma de haz y acompañados de una carta simple, escrita sobre papel sellado de 10 sueldos. Estarán exentas de las multas y penas aquellas personas que hayan sido sorprendidas con una sola carta escrita en papel distinto del sellado establecido por las presentes, cuando justifiquen —al conservador de correos— haber sido expedidas por un motivo de urgencia, que no daba tiempo a procurarse el papel prescrito. No gozarán ya de esta facilidad las que hayan

Portante notificazione, che la distribuzione dell'attuale Carta postale hollata provvisoriale cesserà con tutto dicembre prossimo; e che comincerà ad aver luogo dal primo gennaio: 8. Ho la distribuzione della Carta postale sili granata hollata a secco, con alcune providenze relative.

In data delli 13 novembre 1819.



TORINO.

NELLA STAMPERIA REALE.

Alm. L. 26. Fatto a mezzanotte, e nell'ora stessa giorno
presenti a tutti. Sono, e farlo di nuovo tutti.

Portadilla del «Manifesti camerali» acerca de la carta con sello puesta en circulación el 3 de diciembre de 1818 y el 13 de noviembre de 1819.

sido sorprendidas con más de una carta simple. Las cartas escritas en papel postal sellado, que puedan ser expedidas por correo, no gozarán por motivo de la calidad del papel de ninguna facilidad en la tasa relativa. Las penas contra los fabricantes de papel postal sellado, contra los encargados del transporte del mismo y contra los falsificadores o detentadores de filigranas, sellos o papel falsificado, serán las señaladas en los artículos 66-68 de nuestro edicto sobre el papel sellado del 5 de diciembre de 1817.

«Dado en Stupinigi el 7 de noviembre de 1818, bajo el reinado décimo séptimo».

En espera de que estuviese dispuesto el papel afiligranado para los folios de cartas definitivas, fueron instituidos los llamados

folios de «papel postal provisional», que cursaron desde el 1.º de enero de 1819 hasta el 31 de enero de 1820. Sobre estos últimos los «Caballitos» aparecían impresos en húmedo, con tinta azulada, mientras que sobre el papel postal definitivo los sellos de los «Caballitos» fueron impresos en seco. Es de hacer notar que en los folios de la emisión provisional el filete de contorno es continuo, mientras que en la definitiva el contorno estaba constituido por una fila continua de pequeñas perlas en relieve. La filigrana se representaba por medio de «un escudo en que estaba dibujada un águila con la corona real en la cabeza, llevando sobre el pecho una cruz; y a la izquierda de dicho trabajo la indicación del precio respectivo con la indicación alrededor de *Dirección General de Correos - CORRESPONDENCIA AUTORIZADA EN CURSO PARTICULAR PARA CARTEROS RURALES Y OTRAS COYUNTURAS.*» (del Manifiesto Fiscal del 13 de noviembre de 1819).

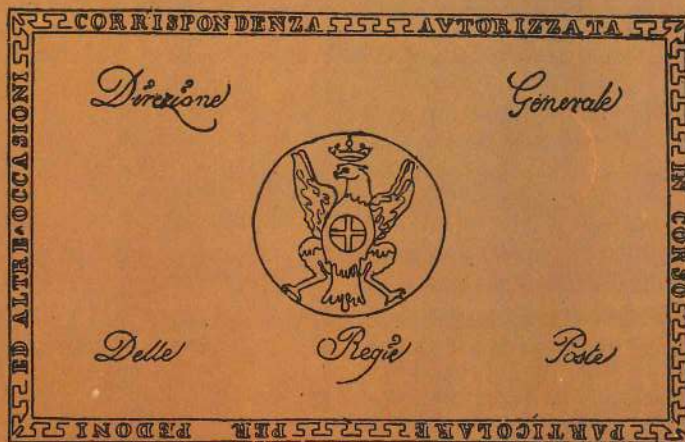
En la realización de los bastidores para la filigrana, el águila, llevando en el centro el emblema de Sabaudia, figuraba en un círculo de 113 milímetros de diámetro. La leyenda iba colocada en un recuadro, formado por dos filetes lineales, por los que corría una greca quebrada. La indicación del «valor», en cambio —como variante de la prescripción—, se insertaba por medio de los punzones de la impresión.

Para «Papel postal provisional», Vittorio Emanuele envió al Tribunal de Cuentas el siguiente Regio Billeto, el mismo día de la promulgación de las Regias Patentes (7 de noviembre de 1818):

«Magníficos fieles y amados nuestros. La actual estación, que no permite reunir en breve espacio de tiempo la calidad de papel de correo ordenada por nuestras Patentes del día de hoy, y por consiguiente poder, sin peligro de inconvenientes, comenzar la distribución al público, y por otra parte queriendo Nosotros que apenas terminados los sellos necesarios puedan nuestros súbditos gozar de la facilidad concedida con las anunciadas Patentes, hemos determinado dar las disposiciones siguientes: 1) Los sellos que serán adoptados por nuestra Secretaría de Estado para los asuntos exteriores y por Vds. dados a conocer al público, serán entretanto aplicados sobre papel no filigranado y de las

ART. 5.

La nuova Carta bollata avrà una marca intrinseca; ossia filigrana, esprimente uno scudo, in cui è delineata un' aquila colla corona Reale in capo, portante sul petto una croce; ed a sinistra di detto scudo havvi l'indicazione del rispettivo prezzo delle tre qualità di Carta, colla leggenda intorno - *Direzione generale delle Regie Poste, corrispondenza autorizzata in corso particolare per pedoni, ed altre occasioni.*



Primera vez en que aparece el águila como signo postal (1819) en virtud del llamado «Manifiesto Camerale».

dimensiones ordinarias del papel llamado de cartas. 2) Este papel provisto de sello adecuado será considerado provisionalmente como el papel querido y establecido por Nuestras Patentes del día de hoy. 3) En el momento en que comience la distribución del nuevo papel afiligranado, que obrará en poder de Vds. a su tiempo y en concierto con la Secretaría susodicha establecida, cesará el uso del papel sellado no afiligranado y los folios remanentes del mismo podrán ser canjeados por otros tantos de los nuevos con filigrana. Al participarles estas Nuestras determinaciones, Les decimos que se las hagan saber al público a su debido tiempo por medio de sus Manifiestos, rogando al Señor que Les conserve».



1-2. «Modelo de sellos» tal como apareció en el «Manifiesto fiscal» y el timbre con la impresión de uno de ellos, conservado en el Museo postal italiano.

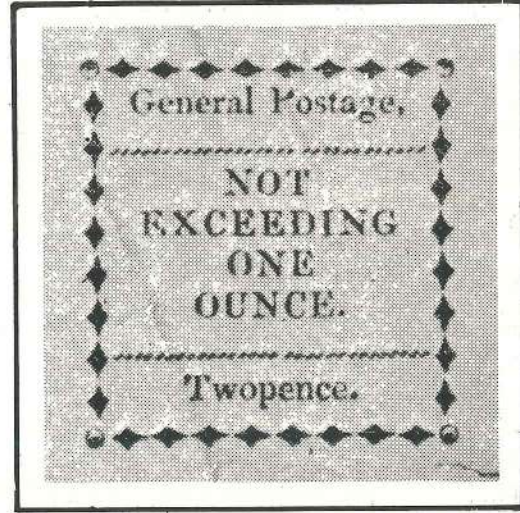
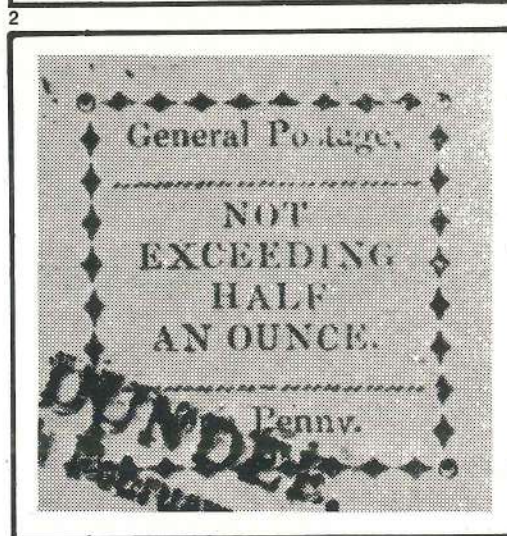
3-4. Las etiquetas postales propuestas por James Chalmers, el «oponente» de Hill en la invención del sello adhesivo. Se trata de un dos pence nuevo y de un penny con el matasellos «Dundee 8 de febrero de 1938».

El «papel postal sellado» fue puesto fuera de curso definitivamente a partir del 1.º de junio de 1836 (Edicto del 30 de marzo de 1836).

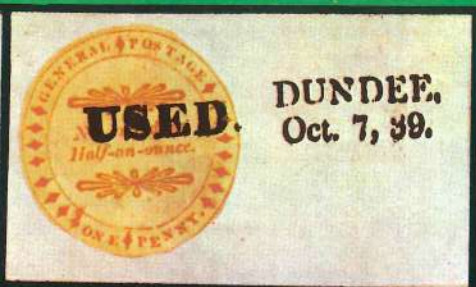
Otros documentos oficiales que tratan la emisión y el uso del papel sellado postal son: 1) Dos «Manifiestos fiscales», respectivamente del 3 de diciembre de 1818 y del 30 de noviembre de 1819. El primero, informa al público de la puesta en venta del Papel postal provisional; mientras que el segundo, anuncia que el papel postal definitivo quedaba introducido el 1.º de enero de 1820. 2) Edicto del 30 de marzo de 1836, del Rey Carlos Alberto, que, en el artículo 73, ordena la supresión del Papel postal sellado a partir del 1.º de junio de 1836.

Con la creación del Papel postal sellado, el pequeño Reino de Cerdeña se coloca a la vanguardia de las Administraciones postales europeas, y abría, en este sentido, el camino a las reformas postales, que en breve tiempo desembocarían en el empleo del sello adhesivo. El ejemplo del Reino sardo fue seguido inmediatamente por el Reino de Nápoles, el cual emitió en 1819 un «Folio de papel franqueado» con flor de lis borbónica encuadrado en el cuerno de correos.

En 1837, el inglés Chalmers copió la idea del Papel sellado postal sardo, imprimiendo sobre folios especiales un dibujo con leyenda, que era anulado con timbre en húmedo. En 1838, Nueva Gales del Sur introdujo sobres que llevaban la impresión de un sello con el escudo real. Se vendían



5. Tres pruebas de color de las etiquetas presentadas por Charles Fenton Whiting en la «Treasure Competition». Los ensayos presentados por Chalmers al concurso para el boceto del primer sello del mundo eran también de forma circular. Los «Mulready» tuvieron ejemplares de prueba que pueden ser considerados predecesores del sobre. He aquí una excepcional reproducción que contiene también una tira de cinco ejemplares del 2 pence de 1840. Como los otros ejemplares en colores, se trata de reproducciones del libro «British Postage Stamp», dirigido por Robson Lowe para ilustrar la historia de las primeras emisiones inglesas, conservado en el «National Postal Museum».



a un chelín y tres peniques la docena. En el precio, se entiende, iba comprendida la tasa postal. El sistema de adoptar el entero postal presellado fue reemprendido, dos años más tarde, también en la Gran Bretaña, justo en la inmediata víspera de la invención del sello. Efectivamente, el 6 de mayo de 1840 aparecieron en Inglaterra, bajo la forma de sobres normales, papeles postales sellados en los valores de 1 penny (impreso en negro) y de dos pence (en azul).

Estos sobres sellados, denominados «Mulready», por el apellido de su dibujante, William Mulready, y grabados en latón por John Thompson, no tuvieron gran éxito. Aún tratándose de un tipo de realización muy similar a las actuales tarjetas y billetes postales, el experimento se tradujo en un verdadero fallo. El dibujo alegórico fue el que señaló el rápido hundimiento del «Mulready». La viñeta era tan grotesca, complicada y cargada de simbolismos de mal gusto, que promovió una feroz campaña por parte de los caricaturistas de la época. En el entero postal se exhibía la Gran Bretaña sentada en un trono, e intentando enviar correos y mensajes a todas las partes del mundo. Sin embargo, en los primeros días de la emisión, al público pareció agradaarle más el sistema del papel sellado que el del sello de franqueo.

El «black penny» vacilaba, pero una mañana la prensa y los caricaturistas londinenses abrieron brecha defendiendo decididamente el ejemplar adhesivo. El público se volcó entonces hacia el pequeño ejemplar, con el delicado perfil de su Reina. La desafortunada aventura de los «enteros postales británicos» acabó en el pudridero. Una revista turinesa reprodujo un sobre «Mulready» expedido, exactamente, el 6 de mayo de 1840, es decir, el primer día justo de su emisión, y llegado a su destino veinticuatro horas después. En el ejemplar de papel sellado se lee textualmente: «Aquí envío este desgraciado ensayo de los correos ingleses, en la fecha del primer día de venta».

1. Dos de las muchas caricaturas que invadieron Inglaterra después de la emisión de sobre Mulready y que, también con regular franqueo de sellos pasaron por las oficinas de correos. El «National Postal Museum» de Londres contiene un buen número de ellos.

